

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN



El SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA, con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE: SATRACK INC. DE COLOMBIA SERVISAT S.A.S
SIGLA: SATRACK S.A.S
MATRICULA: 21-292888-12
DOMICILIO: MEDELLIN
NIT: 830059699-3

CERTIFICA

CONSTITUCION: Que por escritura pública No.4524, otorgada en la Notaría 29a. de Medellín, del 28 de septiembre de 1998, aclarada mediante escritura pública No.1580, del 22 de abril de 1999, de la Notaría 29a. de Medellín, inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de enero de 2002, en el libro 9o., folio 117, bajo el No.816, se constituyó una sociedad comercial anónima denominada:

SATRACK INC. DE COLOMBIA SERVISAT S.A.

CERTIFICA

REFORMAS: Que hasta la fecha la sociedad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Escritura No.3435, del 19 de agosto de 1999, de la Notaría 29a. de Medellín.

Escritura No.1843, del 10 de mayo de 2000, de la Notaría 29a. de Medellín.

Escritura No.4186, del 12 de septiembre de 2001, de la Notaría 29a. de Medellín, mediante la cual la sociedad cambió su domicilio principal de la Ciudad de Bogotá D.C., a la Ciudad de Medellín.

Escritura No.2521 del 18 de junio de 2002 de la Notaría 29a. de Medellín.

Escritura No. 5.198 del 15 de agosto de 2007, de la Notaría 29a. de Medellín.

Acta No. 44 de diciembre 13 de 2010, de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas, registrada en esta entidad el 14 de enero de 2011, libro 9o bajo el No. 526, mediante la cual se aprobó la transformación de anónima a sociedad por acciones simplificada bajo la denominación de:

No. 27532889

SATRACK INC. DE COLOMBIA SERVISAT S.A.S
y podrá usar la sigla SATRACK S.A.S

Acta No 45 de febrero 4 de 2011, de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas.

CERTIFICA

VIGENCIA: Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es indefinida.

CERTIFICA

OBJETO SOCIAL.- El objeto principal de la sociedad es la inversión en todo tipo de proyectos y actividades que estén directa o indirectamente relacionados con la prestación de servicios de información, en todas sus ramas y especialidades, y otras tales como:

- 1) La creación de programas de computadores, sistemas de localización y en general la asistencia técnica a usuarios de los sistemas de información.
- 2) La sociedad podrá ejecutar todas las labores relacionadas con la prestación de actividades y servicios de telecomunicaciones, así como para cursar correspondencia pública con utilización del espectro radioeléctrico y para la prestación de toda clase de servicios telemáticos y de valor agregado.
- 3) Adquirir, poseer y explotar patentes, nombres comerciales, marcas, secretos industriales, licencias y otros derechos constitutivos de propiedad industrial, conceder su explotación a terceros.
- 4) Adquirir, enajenar, licitar y dar en arrendamiento o a otro título oneroso o no traslativo de dominio, equipos, instalaciones, máquinas, (livianas o pesadas), muebles y otros implementos destinados a la dotación, funcionamiento y explotación de todo tipo de establecimientos relacionados con la prestación de servicios en el campo de la información.
- 5) La instalación, administración y mantenimiento de equipos, muebles y maquinaria (liviana y pesada).
- 6) La importación, explotación, compra, venta, arrendamiento, distribución etc., de equipos, sistemas de software y tecnología en general.
- 7) La construcción y adecuación de locales, casas y establecimientos asimilados, así como adquirirlos, enajenarlos y darlos en arrendamiento a otro título oneroso o no, traslativo de dominio.
- 8) La inversión en sociedades o empresas, nacionales o extranjeras cualquiera que sea su objeto social.

En desarrollo de su objeto, la sociedad podrá adquirir, gravar, hipotecar, dar o tomar en arrendamiento a otro título no traslativo de dominio, toda clase de bienes muebles e inmuebles, así como avalar, afianzar o en cualquier otra forma de garantizar obligaciones de sus filiales y subsidiarias de compañías bajo su control, y obligarse solidaria y conjuntamente con unas y otras, tomar dinero en mutuo, emitir bonos y celebrar todas las operaciones financieras que le permitan adquirir los fondos y otros activos necesarios para el desarrollo de sus operaciones y general, ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos relacionados con el ejercicio de los derechos y el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la existencia y de las actividades de la sociedad. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero.

CERTIFICA

QUE EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES:		NRO. ACCIONES	VALOR NOMINAL
AUTORIZADO	\$1.000.000.000,00	100.000	\$10.000,00
SUSCRITO	\$453.310.000,00	45.331	\$10.000,00
PAGADO	\$453.310.000,00	45.331	\$10.000,00

CERTIFICA

REPRESENTACION LEGAL.- La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien será reemplazado en sus faltas temporales o absolutas por dos (2) suplentes.

En aquellos casos en que el Gerente sea una persona jurídica, las funciones quedarán a cargo del representante legal de ésta.

CERTIFICA

NOMBRAMIENTOS:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	FEDERICO SALAZAR PINEDA DESIGNACION	98.557.233

Por Acta No.5, del 10 de mayo de 2000, de la Asamblea de Accionistas, registrada en esta Entidad el 29 de enero de 2002, en el libro 9o., folio 117, bajo el No. 816.

SUPLENTE	JUAN CAMILO SALAZAR PINEDA DESIGNACION	98.547.125
----------	---	------------

Por Acta Nro 13 del 10 de mayo de 2004, de la Asamblea de Accionistas, registrada en esta Cámara de Comercio el 27 de mayo de 2004, en el libro 9o., bajo el Nro 5252.

SUPLENTE SEGUNDO	ANDRES SALAZAR PINEDA	98.569.798
------------------	-----------------------	------------

VALIDO POR AMBAS CARAS

No. 27532890

DESIGNACION

Por acta No 45 del 4 de febrero de 2011, de la asamblea de accionistas registrado en esta Cámara el 11 de febrero de 2011, en el libro 9, bajo el número 2231

CERTIFICA

FACULADES DEL REPRESENTANTE LEGAL.- La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el Gerente, quien tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza, y de la cuantía de los actos que celebre, pues deberá contar con la autorización de la Asamblea General de Accionistas para la celebración de cualquier acto o contrato en cuantía superior a los mil doscientos cincuenta (1.250) salarios mínimos mensuales vigentes.

Por lo tanto, se entenderá que el Gerente podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad, y que no requieran de la autorización de la Asamblea General de Accionistas.

El Gerente se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el Gerente.

Le está prohibido al Gerente y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales, así como caucionar, avalar o servir de codeudora o fiadora de obligaciones de terceros, sin la autorización de la Asamblea General de Accionistas.

CERTIFICA

REVISORES FISCALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISORA FISCAL PRINCIPAL	IRMA GUZMAN GARCIA	32.447.410
	REELECCION	

Por Acta número 37 del 28 de marzo de 2007, de la Asamblea de Accionistas, registrada parcialmente, en esta Cámara de Comercio el 10 de septiembre de 2007, en el libro 9, bajo el número 10867.

REVISORA FISCAL SUPLENTE	MARTHA MERY MEJIA RIOS	43.096.803
	DESIGNACION	

Por Acta número 37 del 28 de marzo de 2007, de la Asamblea de

Accionistas, registrada parcialmente, en esta Cámara de Comercio de septiembre de 2007, en el libro 9, bajo el número 10867.

CERTIFICA

DIRECCIÓN(ES) PARA NOTIFICACION JUDICIAL

Carrera 35 A 15 B 35 OF. 9808 MEDELLIN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

CERTIFICA

Que en la CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA, no aparece inscripción posterior a la anteriormente mencionada, de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramiento de representantes legales de la expresada entidad.

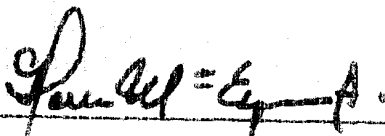
Los actos de inscripción aquí certificados quedan en firme cinco (5) días hábiles después de la fecha de su notificación, siempre que no hayan sido objeto de los recursos de la vía gubernativa en los términos establecidos en el artículo 50 del Código Contencioso Administrativo.

CERTIFICA

Fecha de Renovación: Marzo 29 de 2011

Medellin, Enero 24 de 2012

Hora: 2:38 PM



SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

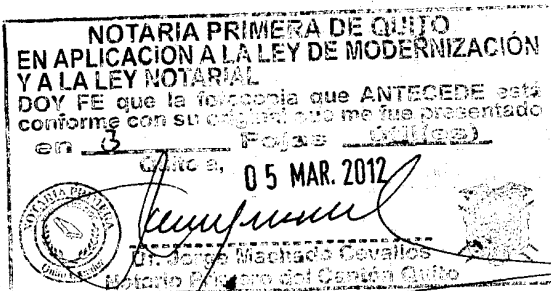
LA SECRETARIA, GENERAL AD HOC

CERTIFICA

Que la firma estampada en este documento coincide con la registrada en este despacho, correspondiente a:

GLORIA MARIA ESPINOSA ALZATE

PEDRO ANDRES ECHORQUEZ SANCHEZ



VALIDO POR AMBAS CARAS

No. CC 27532891